

**PARA INFORMACION**

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa y Presupuesto para 2006-2007****a) Estado de las cuentas al 31 de diciembre de 2006****Indice**

	<i>Páginas</i>
Resultados financieros para 2006.....	1
Fondo de Operaciones y Cuenta de Ajuste de los Ingresos.....	1
Situación respecto del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución .....	1
Acuerdos financieros para el pago de las contribuciones.....	2

**Cuadros**

1. Ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 2006.....	3
2. Situación de los gastos del presupuesto ordinario para 2006.....	4
3. Partidas de gastos adicionales para 2006-2007 aprobadas por el Consejo de Administración .....	5
4. Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades debidas por determinados Estados respecto de períodos anteriores de pertenencia a la OIT .....	6
5. Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades debidas por determinados Estados respecto de períodos anteriores de pertenencia a la OIT .....	7
6. Fondo de Operaciones y Cuenta de Ajuste de los Ingresos.....	12



## Resultados financieros para 2006

1. En su 93.<sup>a</sup> reunión (junio de 2005), la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó el presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2006-2007 por un importe de 594.310.000 dólares de los Estados Unidos y el presupuesto de ingresos por el mismo importe, el cual, al tipo de cambio presupuestario de 1,25 francos suizos por dólar de los Estados Unidos para ese ejercicio, ascendió finalmente a 742.887.500 francos suizos. Este presupuesto de ingresos debía financiarse con las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.
2. Las contribuciones recibidas respecto del bienio actual y de bienios anteriores se contabilizan como ingresos presupuestarios en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario de la OIT para 2006-2007, y los gastos en francos suizos se registran en dólares de los Estados Unidos aplicando el mismo tipo de cambio. Por consiguiente, las cifras de ingresos y gastos presupuestarios en dólares de los Estados Unidos que figuran en el presente documento son el resultado de convertir los ingresos y gastos consignados en francos suizos en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario de la OIT para 2006-2007, que es de 1,25 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.
3. Los ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 2006 se resumen en el cuadro 1<sup>1</sup>. El total de los ingresos presupuestarios para 2006 ascendía a 309.931.200 dólares, de los que 216.303.090 procedían de las contribuciones prorrateadas para 2006 y 93.628.110 del pago de las contribuciones atrasadas correspondientes a ejercicios económicos anteriores. La suma retirada del Fondo de Operaciones (34.350.670 francos suizos) y los préstamos internos (12.859.601 francos suizos) empleados para financiar el déficit de 2004-2005, que ascendía a 47.210.271 francos suizos al 31 de diciembre de 2005, fueron totalmente reembolsados mediante las contribuciones atrasadas recibidas en enero de 2006.
4. Los gastos correspondientes a 2006 se elevaron a 263.921.212 dólares; en el cuadro 2 se dan detalles de estos gastos. En el cuadro 3 se proporciona información sobre las partidas de gastos adicionales aprobadas por el Consejo de Administración.
5. En los cuadros 4 y 5 se detalla el estado de las contribuciones de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2006.

## Fondo de Operaciones y Cuenta de Ajuste de los Ingresos

6. En el cuadro 6 figura un examen analítico de los movimientos del Fondo de Operaciones y de la Cuenta de Ajuste de los Ingresos, incluida la composición de los ingresos varios que se acreditan en dicha Cuenta.

## Situación respecto del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución

7. En el cuadro 5 se indica que, al 31 de diciembre de 2006, las contribuciones atrasadas de Antigua y Barbuda, Bolivia, Cabo Verde, República Centroafricana, República

<sup>1</sup> Los ingresos y gastos correspondientes al primer año del bienio se registran en la contabilidad de caja.

Democrática del Congo, Comoras, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Iraq, Islas Salomón, Kirguistán, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán eran iguales o superiores al total de las contribuciones que estos Estados debían pagar por los dos años anteriores completos (2004-2005). Por consiguiente, todos estos Estados Miembros habían perdido el derecho de voto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización.

## **Acuerdos financieros para el pago de las contribuciones**

8. Las contribuciones atrasadas de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Camboya, Georgia, Kazajstán, Letonia, Liberia, República de Moldova, Paraguay, Polonia, Togo y Ucrania también eran iguales o superiores al total de las contribuciones que estos Estados debían pagar por los dos años anteriores completos, pero se les permitió votar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, en virtud de los acuerdos financieros aprobados en diversas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (véanse las notas de pie de página del cuadro 5). Viet Nam también había concertado acuerdos financieros relativos al período anterior de pertenencia a la Organización. Tras el pago de todos los atrasos por parte de Viet Nam, el acuerdo financiero ha concluido.

Ginebra, 19 de febrero de 2007.

*Este documento se presenta para información.*















**Notas al cuadro 5: contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades debidas por determinados Estados respecto a períodos anteriores de pertenencia a la OIT**

**1. Contribuciones prorrateadas para 2006**

Representa las contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros para 2006-2007.

**2. Estados Miembros que, al 31 diciembre de 2006, habían perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución**

Las contribuciones atrasadas de estos Estados Miembros son iguales o superiores al total de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2004-2005). Por consiguiente, todos y cada uno de estos Estados Miembros han perdido el derecho de voto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización.

**3. Acuerdos financieros: Viet Nam y Paraguay (períodos anteriores en que fueron Miembros de la OIT)**

En su 81.<sup>a</sup> reunión (1994), la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó un acuerdo financiero relativo al pago de la cantidad de 182.960 francos suizos que Viet Nam adeudaba con respecto al período anterior en que fue Miembro de la OIT. El pago se había de escalonar en 15 anualidades compuestas de 14 cuotas anuales iguales de 12.190 francos suizos y una decimoquinta cuota final de 12.300 francos suizos. Este acuerdo entró en vigor en 1993. Viet Nam ha respetado completamente los términos de dicho acuerdo financiero, en el que se incluía el monto adeudado por períodos anteriores de pertenencia a la OIT.

Además, Paraguay debe 245.066 francos suizos en concepto de contribuciones a la OIT y a otras organizaciones de la Sociedad de las Naciones con respecto al período anterior a 1939. En su 45.<sup>a</sup> reunión (1961), la CIT decidió cancelar estas contribuciones atrasadas, con efecto a partir del día en que se efectuase el pago de todas las contribuciones atrasadas de Paraguay debidas desde la fecha en que reingresó en la Organización.

**4. Otros acuerdos financieros**

Los Estados Miembros que se enumeran en el cuadro siguiente han firmado acuerdos financieros para saldar las contribuciones atrasadas.

	<i>Reunión de la Conferencia en la que se aprobó el correspondiente acuerdo financiero</i>
Armenia	93. <sup>a</sup> (2005)
Azerbaiyán	95. <sup>a</sup> (2006)
Belarús	86. <sup>a</sup> (1998)
Camboya	82. <sup>a</sup> (1995)
Georgia	93. <sup>a</sup> (2005)
Kazajstán	88. <sup>a</sup> (2000)
Letonia	87. <sup>a</sup> (1999)
Liberia	88. <sup>a</sup> (2000)
Moldova, República de	93. <sup>a</sup> (2005)
Paraguay	92. <sup>a</sup> (2004)
Polonia	75. <sup>a</sup> (1988)
Togo	93. <sup>a</sup> (2005)
Ucrania	88. <sup>a</sup> (2000)

5. La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia fue dada de baja de la lista de Estados Miembros de la OIT el 24 de noviembre de 2000.
  
6. Montenegro, que anteriormente formaba parte de Serbia y Montenegro, se convirtió en Miembro de la OIT el 14 de julio de 2006. Serbia ocupa el lugar del antiguo Estado de Serbia y Montenegro como Miembro de la Organización. Los coeficientes de prorrateo de ambos Estados se aprobarán en la reunión de junio de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el documento GB.298/PFA/GMA/1/1).

